



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 40 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR DE TRANSPORTE SANITARIO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCION CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE)

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo para proveer 40 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar de Transporte Sanitario para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid (Promoción Interna Independiente), en su sesión celebrada el día 27 de junio de 2025, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. - Convocatoria

Convocar a los/las aspirantes admitidos a la realización de la primera prueba de la fase de oposición a **las 11:00 horas del día 15 de septiembre de 2025, en el aula A05 del CIFSE, en la Calle de Sepúlveda, 153, 28011 - Madrid.**

Estación de metro: Lucero (Línea 6)

Bus: 138

De conformidad con lo establecido en la base específica 4.1. de las que rigen este proceso selectivo, la primera prueba consistirá en contestar un cuestionario tipo teórico-práctico compuesto por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta, distribuyéndose de la siguiente forma:

- La parte teórica constará de 50 preguntas. El tiempo para su realización será de 65 minutos.
- La parte práctica constará de 16 preguntas. El tiempo para su realización será de 40 minutos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Decreto de 23 de agosto de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se modifica la instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los tribunales de selección en el Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, *“en los procesos selectivos con llamamiento de sesión única, en el supuesto de que el primer ejercicio consista en un cuestionario tipo test, el tribunal de selección deberá confeccionar dos modelos de ejercicio, sin que deba realizarse sorteo”*, por tanto, las personas aspirantes realizarán el modelo determinado por el Tribunal Calificador.





Segundo. - Normas durante el llamamiento de la primera prueba de la fase de oposición.

Durante el llamamiento se observarán las siguientes normas:

1. Las personas aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad, carnet de conducir o pasaporte, originales, a fin de que la identificación de los opositores se realice con la mayor agilidad. No se admitirán copias ni cualquier otro documento distinto de los indicados. Los/las aspirantes que no vayan provistos del correspondiente documento acreditativo de su identidad, sin causa justificada, o se personen cuando ya haya finalizado el llamamiento, no podrán ser admitidos/as en la sala de examen, quedando excluidos/as del proceso selectivo.
2. En ningún caso se permitirá la entrada a las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio de acompañantes de los/las aspirantes.
3. Solo se podrá salir del Aula A05 dentro de los 15 minutos subsiguientes al comienzo del examen. Transcurrido este tiempo, los/las aspirantes deberán permanecer en la sala hasta que el Tribunal Calificador indique que se puede abandonar el aula.
4. No está permitida la presencia de cualquier dispositivo electrónico de transmisión o recepción de información, incluyendo teléfonos, relojes (incluidos analógicos) u otros sistemas de envío o recepción de cualquier tipo de señal durante la realización del examen. Esta prohibición será también extensible para los teléfonos corporativos que, en su caso, pudiera llevar el/la opositor/a.

El incumplimiento de esta norma será motivo de expulsión del lugar donde se desarrolle la evaluación y, por tanto, de eliminación del proceso selectivo. El Tribunal se reserva, así mismo, el derecho a la instalación de sistemas de detección de dispositivos e inhibición de frecuencias con el fin de controlar el cumplimiento de este requerimiento.

Tercero. - Normas a observar durante el desarrollo de la prueba.

Se prohíbe expresamente:

- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la sala.
- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- Se prohíbe la utilización de tapones para los oídos.
- Se prohíbe utilizar cualquier instrumento mecánico o electrónico que permita almacenar información, y todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el tribunal.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.





El/la aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado/a inmediatamente de la sala y quedará eliminado/a del proceso selectivo.

Los/as aspirantes deberán llevar para la realización del ejercicio bolígrafo azul o negro.

En consecuencia, se convoca a los/las aspirantes el día y lugar citados.

El presente anuncio se hará público en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, Tablón de Edictos Electrónico y en la web del Ayuntamiento de Madrid: www.madrid.es.

Todo lo cual se hace de público conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

M^a Luisa Ramírez Robledano

